

CORRECCIÓN de errores de los Anexos de la Orden de 28 de septiembre de 2022 del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón por la que se resuelve la convocatoria de ayudas con destino a proyectos de inversión para favorecer la reindustrialización de los municipios muy afectados por el proceso de reconversión de la minería del carbón de Teruel. FITE 2020.

Advertido error en los Anexos de la Orden arriba indicada, haciendo uso de la facultad que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la segunda columna del Anexo I – Concedidas y del Anexo II – Inadmitidas, nombradas “nº Expte”, donde dice 22/060, ha de decir 22/025, manteniéndose inalterados los tres últimos números que hacen referencia al número de orden.